



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia



N° 010-20-IPEN/PRES

Lima, 03 ENE. 2020

VISTO: El Memorándum N° D000039-2019-IPEN-REHU emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, estableciendo en su artículo 9 y 10 el Nivel de decisión de la Presidencia del IPEN y las funciones y atribuciones de su cargo;

Que, con Resolución de Presidencia N° 070-14-IPEN/PRES, se aprobó el Manual N° 39 Manual de Selección y Evaluación de Personal en los Concursos Interno y Público de Méritos, entre otros se estableció en el numeral 5) *“La Alta Dirección designará anualmente mediante Resolución de Presidencia la Comisión de Evaluación de Personal en los Concursos Internos y Públicos de Méritos para cubrir las plazas vacantes, la unidad orgánica en la que se encuentra la plaza vacante deberá presentar los requisitos mínimos y deseables para el cargo”*;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad de Recursos solicita el acto resolutivo que declare como ganadora del Concurso Público de Méritos Sujeto a Modalidad de Naturaleza Accidental - Suplencia N° 029-2019-IPEN-CAP - N° 154 a la señorita Rodríguez Vela Rosemary Lisseth, con efectividad a partir del 15 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución de Presidencia N° 300-19-IPEN/PRES, se aprobó entre otros, la modalidad del Concurso Público de Méritos N° 029-2019-IPEN, para cubrir la plaza de Especialista Tecnológico Nuclear (P-5) y las Bases para el citado Concurso Público;

Que, mediante Acta N° 005 de Entrevista y Resultado final de fecha 15 de Noviembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Personal presentó el Cuadro de Méritos Sujeto a Modalidad de Naturaleza Accidental - Suplencia, el cual declaró ganadora del referido concurso a la señorita Rodríguez Vela Rosemary Lisseth, para ocupar la plaza vacante de un (01) Especialista Tecnológico Nuclear con (CAP-P N° 154), Categoría Ocupacional Profesional y Nivel Remunerativo (P-5), para la Sub Dirección de Operaciones de Reactores Nucleares de la Dirección de Producción;

Que, el cuarto párrafo del numeral 5.4 del Manual N° 39 – Manual de Selección y Evaluación de Personal en los Concursos Interno y Público de Méritos, establece que *“En el caso que la contratación sea a plazo indeterminado, se deberá expedir la Resolución de Presidencia Correspondiente”*. En este sentido resulta necesario que la Presidencia de la Entidad emita el correspondiente acto resolutivo para formalizar la declaratoria de ganador, así como autorizar la implementación correspondiente por parte de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;



Con los vistos del Gerente General (a.i.); de la Secretaria General; del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; y, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar ganadora del Concurso Publico de Méritos Sujeto a Modalidad de Naturaleza Accidental - Suplencia N° 029-2019-IPEN, a la señorita Rodríguez Vela Rosemary Lisseth, para ocupar la plaza vacante de (01) Especialista Tecnológico Nuclear con (CAP-P N° 154), categoría Ocupacional Profesional y nivel remunerativo (P-5), Sub Dirección de Operaciones de Reactores Nucleares de la Dirección de Producción, con efectividad a partir del 15 de noviembre del 2019.

Artículo Segundo.- Incorporar al Instituto Peruano de Energía Nuclear a la señorita Rodriguez Vela Rosemary Lisseth, para ocupar la plaza vacante de (01) Especialista Tecnológico Nuclear (CAP-P N° 154), categoría Ocupacional Profesional y nivel remunerativo (P-5), bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de Naturaleza Accidental – Suplencia a partir del 25 de noviembre del 2019.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la señorita Rodríguez Vela Rosemary Lisseth, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


.....
SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

